



🏠 (<http://www.gob.mx>) > Servicio de Administración Tributaria (/sat) > **Prensa**

El SAT informa que hasta el 30 de abril, los contribuyentes podrán facturar con el sistema de facturación electrónica que utilizaron en 2021



Comunicado SAT

Autor
Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación
13 de febrero de 2022

Categoría



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó una actualización a la factura electrónica, la cual pasó de la versión 3.3 a la 4.0. En la versión más reciente los cambios más importantes son la obligatoriedad del nombre y domicilio fiscal tanto del emisor como del receptor. También, en el caso de los recibos de nómina, los trabajadores deberán proporcionar a su empleador su RFC, nombre completo, así como el código postal de su domicilio fiscal registrados ante el SAT.

Con el propósito de mejorar los servicios y otorgar facilidades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a contribuyentes públicos y privados, el SAT otorgó un periodo de transición hasta el 30 de abril para utilizar ambas versiones de facturación con el objetivo de adaptarse a las nuevas necesidades para la emisión de facturas o recibos de nómina.

Es importante resaltar que, en el caso de los recibos de nómina, los trabajadores pueden consultar sus datos fiscales en lo que comúnmente se conoce como Constancias de RFC (Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal). Estas pueden ser tramitadas con Contraseña o e.firma (firma electrónica) en las siguientes rutas:

- <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal> (<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>)
- <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal> (<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal>)

En caso de no contar con estos medios de autenticación, podrán solicitarlos a



Tráves de SAT ID en: <https://satid.sat.gob.mx> (<https://satid.sat.gob.mx>) o en la app gratuita del mismo nombre; recibirán una respuesta en los cinco días hábiles posteriores a su solicitud.

Asimismo, ponemos a su disposición el video tutorial de cómo obtener su Constancia de RFC de manera simple en: <https://youtu.be/M-pDFpwmejY> (<https://youtu.be/M-pDFpwmejY>).

Para dudas o aclaraciones, los contribuyentes podrán ingresar al minisitio de Factura: <http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm> (<http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>); recibir orientación fiscal en las oficinas del SAT previa cita o llamar a MarcaSAT 55 6272 2778 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:40 horas.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twittear



Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.